

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con sentencia confirmada. Provea de conformidad.

Sincelejo, 24 de enero de 2017.


LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00021-00

Demandante: LUIS CARLOS VELILLA AMADOR

Demandado: UGPP.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 28 de Octubre de 2016, por medio de la cual confirma el auto apelado de fecha 2 de mayo de 2016, proferido por este Juzgado, por lo que se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, por lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO N° 006 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 25 ENF 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)